

“2022 AÑO DE QUINCENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.
CONSIDERANDO

QUE EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. SE TUVO A BIEN, LA APROBACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA. SE PUBLICA EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS, DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

SUMARIO: APROBACIÓN EN EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA.

FECHA: 26 DE ABRIL DEL 2022.

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1 COLONIA CENTRO SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: SIETE
AÑO 1, VOLUMEN 1
NÚMERO 7



AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

"2022 AÑO DE QUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]

[RÚBRICA]

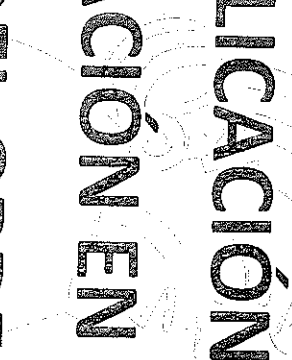
LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ

PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

"2022 AÑO DE QUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



**PUBLICACIÓN DE LA
APROBACIÓN EN EL PUNTO
CINCO DEL ORDEN DEL DÍA
LA EMISIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE LA
SESIÓN DE CABILDO
ABIERTA.**

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

CONVOCATORIA
PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TONAMANITLA,
PERIODO 2022-2024.

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE, EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, EN DICHA SESIÓN LOS HABITANTES PARTICIPARAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TONAMANITLA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112,113,122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMER, 28, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCIONES XXXIX Y XLVI; Y 48 FRACCIONES II Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ; 11 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONAMANITLA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA DECIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES:

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN PARQUE PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA, UBICADO EN CALLE SAN JOSE, SAN GABRIEL, FARISEOS Y SAN JUAN, FRACIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARIA, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 17 DE MAYO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP)
- B) PRESENTE CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO);
- C) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SIGUIENTES:
 - SEGURIDAD PÚBLICA
 - SERVICIOS PÚBLICOS
- D) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS, PODRÁN REGISTRARSE HASTA 10 PARTICIPANTES.
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR EL NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA PRIMERA PARTICIPACIÓN SERÁ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS HABITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEBERÁN PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL AL 11 DE MAYO, DE LUNES A VIERNES DE (9:30 A 15:00 HORAS) Y SABADOS DE (9:30 A 12:00 HORAS), EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL MUNICIPIO

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DE TONANITLA, CALLE BICENTANARIO NO. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE LE INFORMARÁ MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A CADA UNO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVIOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL MUNICIPAL, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LUGARES CON MAYOR AFLUENCIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE TONANITLA EN LA RED OFICIAL DE FACEBOOK "AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN.
POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.


RÚBRICA